

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 406-2021

GUATEMALA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que con fecha veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019), los representantes del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y los representantes de los contratistas adjudicados en el **CONCURSO DNCAE NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (DNCAE No. 03-2018)** suscribieron los respectivos Contratos Abiertos para el suministro y adquisición por parte del Estado de **"MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, PAQUETE TRES (3)"**.

CONSIDERANDO

Que el artículo 46 Bis literal i) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado contempla lo relativo a la prórroga contractual en la modalidad de compra por contrato abierto; y el artículo 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 Reglamento de la referida Ley, establece el procedimiento para formalizar dicha prórroga.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Ministerial número doscientos veintiséis (226) de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021), esta autoridad autorizó la prórroga de los Contratos Abiertos celebrados por los delegados del Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con los representantes de los proveedores contratados que solicitaron la prórroga dentro del **Concurso DNCAE número cero tres guión dos mil dieciocho (DNCAE No. 03-2018)** para el suministro y adquisición por parte del Estado de **"MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, PAQUETE TRES (3)"**, por el plazo de un (1) año, contado a partir del **veintiocho (28) de agosto de dos mil veintiuno (2021) al veintisiete (27) de agosto de dos mil veintidós (2022)**; por lo que con fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021) las partes contratantes suscribieron los Contratos Abiertos de Prórroga correspondientes, y con fechas tres (3) y diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), fueron presentadas las respectivas garantías de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, por lo que procede aprobar dichos contratos.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 27 literal m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 4 bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 Bis literal i), 47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42 y 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la referida Ley;

ACUERDA

Artículo 1.- APROBAR los Contratos Abiertos de Prórroga de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021), suscritos por: **PERLA ELIZABETH REYES SILIEZAR**, delegada del Ministerio de Finanzas Públicas, **NANCY INGRID PEZZAROSI BARRERA DE CALDERÓN**, delegada del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los representantes de los contratistas que se identifican a continuación:

No.	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
1	CORPORACIÓN ANSARO, SOCIEDAD ANÓNIMA	10-03-2018-2021
2	PRODUCTOS SANITARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA	11-03-2018-2021
3	PROMEDIX, SOCIEDAD ANÓNIMA	12-03-2018-2021

Artículo 2.- Publicar el presente Acuerdo y los Contratos Abiertos de Prórroga a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Artículo 3.- Remitir copia de los referidos contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 4.- Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.


Violeta Mazariegos Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
